



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Mayo veintitrés de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutante	ELIANA MARIA BUSTAMANTE OCHOA
Ejecutado	DIANA MARCELA MONTOTA GOMEZ
Radicado	05001 31 03 015 2021-00314-00
Asunto	ORDENA REQUERIR

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado de la demandante al correo electrónico del Juzgado, solicitado que se requiera a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos Zona Sur, toda vez que no dan respuesta al oficio elevado por este Despacho.

Así las cosas, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos Zona Sur, para que dé respuesta del oficio número 376 a fin de que conforme a lo indicado en el auto del 5 de noviembre de 2021: *“Decreta embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles hipotecados, identificados con folios de matrícula inmobiliaria número 001–534840, 001-534869, 001-534870, 001-534871 y 001-534872 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de DIANA MARCELA MONTOYA GOMEZ con C.C. 43.568.074.”* Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67546969261a169a18f318bca9f5c53950078ce426ea088d2f44ccd1bc370630**

Documento generado en 23/05/2022 03:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>